

REVOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE COTIZACIÓN

Los autónomos pagarán cuotas mensuales de entre 200 y 590 euros

El ministro de Inclusión y Seguridad Social cierra un preacuerdo con el colectivo y busca hoy la aprobación de la patronal CEOE

ECONOMÍA / P. 38 Y EDITORIAL

Cambio en el sistema de cotizaciones

Los autónomos pagarán cuotas de entre 200 y 590 euros mensuales

Escrivá consigue un preacuerdo a falta de la patronal, que hoy formaliza su posición

JAUME MASDEU
Madrid

El ministro Escrivá ha conseguido llevar a cabo su revolución en el sistema de cotización de los autónomos. No es el cambio radical que planteó en un principio, con un plazo de 9 años que disparaba la cotización de los trabajadores por cuenta propia con más ingresos, sino que se reduce al periodo 2023-2024, y con un cambio más matizado. Pero se establece la transformación fundamental, el autónomo cotizará en función de sus ingresos, y no por libre elección como ocurre ahora, lo que conduce a un 80% de los trabajadores por cuenta propia a pagar la cuota mínima. Cotización mínima que conlleva prestaciones reducidas, muy inferiores a los trabajadores del régimen general, y que además pone en cuestión la sostenibilidad del sistema. El acuerdo prevé que los autónomos pagarán cuotas de entre 200 y 590 euros al mes.

Después de meses de negociaciones, el preacuerdo se ha conseguido, con varias asociaciones de

autónomos que ya le han dado su visto bueno y a falta del aprobado formal de ATA y la patronal, que esta mañana lo decidirá en un comité ejecutivo de la CEOE. Salvo sorpresa de última hora, habrá luz verde y con ello, el ministro de Inclusión y Seguridad Social, José Luis Escrivá, conseguirá la transformación de este sistema de cotizaciones que es una de las condiciones contempladas en el plan de recuperación, y lo alcan-

zará por consenso.

El diseño final contempla llegar al modelo definitivo en tres años, con recortes progresivos anuales. El colectivo se dividirá en 15 tramos, en función de sus ingresos, que van desde lo que ingresan menos de 670 euros mensuales a los que ganan más de 6.000 euros.

En los últimos días, Escrivá ha rebajado más las cuotas de los trabajadores con menos ingresos pa-

ra sumar a Uatae, la asociación ligada a CC.OO, y lo ha conseguido. La secretaria general de esta organización, María José Landaburu, dijo ayer que "hemos conseguido rebajar las cuotas para las personas que más dificultades tienen, en el primer y en el segundo tramo, y mejorar las prestaciones por cese de actividad para todo el mundo".

Poco después llegaba la bendición de UPTA, ligada a la UGT.

No era ninguna sorpresa. En los últimos días ya había mostrado su predisposición. "Decimos sí a un sistema más justo, más equilibrado y solidario, que beneficiará a miles de autónomos, a los cotizantes que menos ingresan", afirmó su secretario general, Eduardo Abad.

Por su parte, desde ATA apuntaban a que quedaban "fleclos pendientes", aunque en las últimas semanas ya han conseguido

El ministro lo explicará el jueves en el Congreso

■ Que Escrivá tenga previsto acudir este jueves al Congreso para informar del preacuerdo alcanzado sobre el nuevo sistema de cotización de los autónomos es una señal de que las cosas están prácticamente cerradas. Aunque en su equipo subrayan que la comparecencia solo se producirá si se certifica el acuerdo, que se haya solicitado ya indica que los últimos flecos difícilmente bloquearán el conjun-

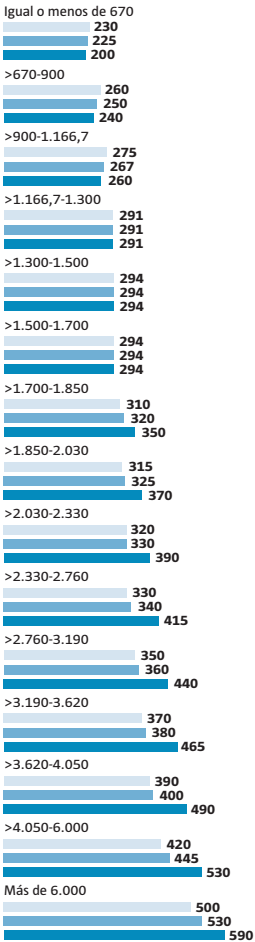
to. De esta manera, el ministro de Inclusión comparecerá ante la comisión de seguimiento y evaluación del Pacto de Toledo, ante unos diputados que suelen quejarse de no estar al día de lo que se pacta en el diálogo social, y de que se les acaban planteando textos cerrados e inamovibles. Si hay fumata blanca, el Consejo de Ministros podría aprobar el próximo martes el decreto ley que tendría que pasar su trá-

mite parlamentario para entrar en vigor en enero. Fija el nuevo sistema para tres años. Después, para la siguiente fase, el borrador del anteproyecto de decreto ley establece que "antes del 1 de enero del 2026 el Gobierno determinará el calendario de aplicación del nuevo sistema de cotización por ingresos reales", que contempla el despliegue de tramos para un periodo máximo de seis años.

Propuesta de reforma de las cuotas de los autónomos

Cuota, en euros

Por tramo de rendimiento neto, en euros



FUENTE: Elaboración propia LA VANGUARDIA



El ministro de Inclusión y Seguridad Social, José Luis Escrivá

ZIPI / EFE

gran parte de sus reivindicaciones, al limitar el aumento de las cuotas para los autónomos con más ingresos. Estos flecos no tienen relación con los tramos ni las cuotas, sino otros aspectos. Son siete puntos de discordancia. Por ejemplo, ATA no acepta que los 200.000 autónomos en pluriactividad coticen por cese de actividad y nunca puedan cobrar esta prestación. Otro punto de discrepancia es que cuando llegue la regularización de la agencia tributaria, el autónomo tenga solo un mes para pagar a la administración y en cambio, la administración disponga de cinco meses para proceder a la devolución en caso de que haya cotizado de más. Ayer se estaban aún negociando estos flecos antes del comité ejecutivo de la CEOE de esta mañana, que es el que debería darle el visto bueno.

De esta manera, la cuota míni-

A partir de 1.700 euros de rendimiento neto se pagará más cuota, con un salto en los tramos superiores

Que el autónomo en pluriactividad cotice pero no cobre por cese de actividad es uno de los siete flecos de ATA

ma de los autónomos será de 230 euros en el 2023, para disminuir a 225 euros en el 2024 y a 200 euros en el 2025. En cambio, la cuota máxima queda intacta respecto a la última propuesta, situándose en 500 euros en el 2023, 530 euros en el 2024 y 590 euros en el 2025.

En términos generales, la cuestión es que se rebaja la cuota para los autónomos con ingresos inferiores a 1.300 euros, se mantiene idéntica para los que cobran entre 1300 y 1700 euros, y se aumenta para los que ingresan más de 1.700 euros. Todo escalonado en 15 tramos que el autónomo deberá elegir en función de sus ingresos. Puede cambiar hasta en seis ocasiones de tramo por año, y al final, será la Agencia Tributaria la que comparará su declaración con sus ingresos reales, para proceder a una eventual devolución o a una reclamación de aportación extra.

Por otro lado, los autónomos podrán optar por la tarifa reducida en el primer año de actividad, con una cuota de 80 euros, que podrá prolongarse por un año adicional en el caso de los que tengan menos ingresos.

Para determinar el tramo correspondiente de cotización, se sumarán los ingresos reales del trabajador por cuenta ajena, y se le deducirá un 7% de gastos genéricos que no necesitará especificar. En algunos casos, este porcentaje se reduce al 3%. ●